

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

7/08

Turquía establece medidas de salvaguardia para importaciones de marroquinería

Cotance a través de la Comisión europea ha logrado que sean aranceles fijos y no ad valorem, con lo que se beneficia más a los productos procedentes de Europa.

El año pasado COTANCE ya informó de la intención de Turquía de imponer Medidas de Salvaguardia para proteger a los productores de marroquinería de las importaciones de bajo coste. COTANCE decidió no implicarse en el procedimiento, pero si figurar como observadores.

COTANCE, como observador, recomendó que en caso que Turquía decidiera imponer medidas de salvaguardia , los aranceles deberían ser específicos y no ad valorem, con el fin de evitar que los efectos adversos más importantes recaigan sobre productos de mayor valor añadido, es decir artículos europeos. Los artículos de marroquinería europeos o de mayor precio probablemente incorporan el cuero más caro, siendo con toda seguridad de procedencia europea.

Finalmente tras la investigación llevada a cabo por las autoridades de Turquía en materia de medidas de salvaguardia sobre importaciones de artículos de viaje, bolsos y contenedores similares, éstas han decidido imponer medidas de salvaguardia.

En la notificación realizada por Turquía al Comité de Salvaguardias de la OMC, la investigación habría determinado la existencia de un perjuicio grave para la industria local como consecuencia del fuerte aumento de las importaciones de los productos en cuestión. De esta forma, se decide imponer medidas de salvaguardia consistentes en el pago de un derecho específico para las importaciones de los productos con código arancelario 4202 con independencia de cuál sea su país de procedencia.

Las medidas se encuentran en vigor desde el 7 de marzo y se aplicarían durante tres años, período en el cual el derecho establecido se irá reduciendo progresivamente:

1er año: 3 US\$/Kg. hasta un máximo de 5 US\$//unidad
2º año: 2.90 US\$//Kg. hasta un máximo de 4,75 US\$//unidad
3er año: 2.80 US\$//Kg. hasta un máximo de 4,50 US\$//unidad

Así pues, COTANCE ha logrado que su recomendación sea acogida, al conseguir que los aranceles impuestos sean específicos y no ad valorem.

Barcelona, 2 de abril de 2008